

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN IMPORTACION

CIUDADANOS MEXICANOS

Para tener derecho a importar menaje de casa, deben haber permanecido generalmente un mínimo de dos años en el extranjero. **Ningún embarque debe ser enviado antes de confirmar la existencia de la lista visada.** Los embarques solo pueden ser importados dentro de los 6 meses de haber obtenido la lista visada.

- ✓ Original de la lista de artículos en español, certificada por el Consulado Mexicano, sin valores
- ✓ Copia de pasaporte vigente
- ✓ Carta declaratoria de uso y valor a la Aduana (Atlas Mexicana prepara con el cliente en México)
- ✓ Número de Registro Federal de Causantes mexicano con Homoclave del interesado
- ✓ Facturas de artículos nuevos (de ser aplicable)
- ✓ Anticipo de impuestos de artículos nuevos (de ser aplicable)

EXTRANJEROS RESIDENTES POR TIEMPO INDEFINIDO (VISA FM-2)

El menaje solo puede ser importado después de emitirse la visa y solo dentro de los 6 meses de emisión.

- ✓ Original de la lista de artículos en español, certificada por el Consulado Mexicano, sin valores
- ✓ Copia de la visa FM-2
- ✓ Carta declaratoria de uso y valor a la Aduana (Atlas Mexicana prepara con el cliente en México)
- ✓ Facturas de artículos nuevos (de ser aplicable)
- ✓ Anticipo de impuestos de artículos nuevos (de ser aplicable)

EXTRANJEROS RESIDENTES POR TIEMPO DEFINIDO (VISA FM-3)

El menaje puede ser importado solo después de emitirse la visa. La importación es de tipo temporal.

- ✓ Original de la lista de artículos en español, certificada por el Consulado Mexicano (sugerido por no requerido), sin valores
- ✓ Lista de artículos en español, sin valores (solo si no se obtiene lista visada)
- ✓ Copia de la visa FM-3
- ✓ Carta declaratoria de uso y valor a la Aduana (Atlas Mexicana prepara con el cliente en México)
- ✓ Carta de garantía del empleador en México (Atlas Mexicana prepara con el cliente en México)
- ✓ Copia simple de poderes notariales del firmante de la carta de garantía
- ✓ Número de Registro Federal de Causantes mexicano con Homoclave del empleador
- ✓ Facturas de artículos nuevos (de ser aplicable)
- ✓ Anticipo de impuestos de artículos nuevos (de ser aplicable)

EXTRANJEROS RENTISTAS (VISA FM-3)

El menaje puede ser importado solo después de emitirse la visa. La importación es de tipo temporal.

- ✓ Original de la lista de artículos en español, certificada por el Consulado Mexicano, sin valores
- ✓ Copia de la visa FM-3
- ✓ Carta declaratoria de uso y valor a la Aduana (Atlas Mexicana prepara con el cliente en México)
- ✓ Carta de garantía (Atlas Mexicana prepara con el cliente en México)
- ✓ Facturas de artículos nuevos (de ser aplicable)
- ✓ Anticipo de impuestos de artículos nuevos (de ser aplicable)

DIPLOMÁTICOS

- ✓ Permiso de importación (franquicia) obtenido por la Embajada / misión diplomática/ Secretaría de Relaciones Exteriores
- ✓ Lista de artículos en español
- ✓ Copia de pasaporte
- ✓ Carta declaratoria de uso y valor a la Aduana (Atlas Mexicana prepara con el cliente en México)

INFORMACIÓN ADUANAL Y DE LOGÍSTICA

Como se maneja aduanalmente en México, la cantidad de menaje que puede importarse libre de impuestos debe tener relación con el tamaño de la familia y todos los artículos deben ser usados.

Entre los artículos prohibidos o artículos que no se consideran menaje de casa están los siguientes: armas de fuego, narcóticos, medicinas que requieren receta médica, bebidas alcohólicas, material pornográfico, alimentos, cualquier tipo de vehículo motorizado y lanchas.

Algunos aspectos que se deben considerar al enviar menaje de casa a México son:

- ❖ **Embarques aéreos pequeños** de solo equipaje no-acompañado (como lo detallan las regulaciones aduanales mexicanas) como complemento a un embarque de menaje de casa pueden ser importados antes de la emisión de la visa de residencia.
- ❖ **El almacenaje en puertos y aeropuertos mexicanos** es caro y los embarques pueden ser considerados como abandonados 45 - 60 días después del arribo al puerto si no se realiza el trámite aduanal. Por esto, es importante no enviar la mercancía hasta que se haya determinado con Atlas Mexicana que todos los documentos están o estarán disponibles antes de la llegada del embarque a México.
- ❖ Recomendamos que los **embarque diplomáticos** no sean enviados hasta que el interesado confirme que tendrá el permiso diplomático (franquicia) antes de la llegada de la carga, ya que en ocasiones estos permisos tardan mucho en ser emitidos y el embarque debe permanecer en el puerto hasta que se otorgue la franquicia.
- ❖ Artículos declarados como usados que en realidad resultan **nuevos o artículos no declarados**, si estas anomalías son detectadas por las autoridades aduanales, están sujetos a confiscación como contrabando. Habrá multas y el embarque puede ser detenido en la aduana por un período indefinido.
- ❖ Sugerimos poner las **descripciones mas generales** en el caso de los artículos empacados en cajas al realizar la lista en español para la aduana (como "ropa y accesorios" y "artículos de cocina"), salvo por aparatos eléctricos.
- ❖ **Repatriados** solo pueden realizar una importación de menaje de casa.
- ❖ Aún cuando se prepaga en origen el flete hasta destino final o terminal interior, en la mayoría de los casos el embarque tendrá que **pasar aduana en el primer punto de llegada a México**.
- ❖ **La certificación de listas por parte de los Consulados Mexicanos** es solo un trámite administrativo y no constituye aprobación para importar cualquier artículo libre de impuestos, si es nuevo o si se trata de un artículo restringido o prohibido. Esta determinación puede ser hecha únicamente por las autoridades aduanales.
- ❖ **Los artículos nuevos** pagarán aranceles y el Impuesto al Valor Agregado.
- ❖ Los interesados **no tiene que estar en el país para el trámite aduanal**, mientras que Atlas Mexicana cuente con toda la documentación requerida.
- ❖ Los embarques pueden ser **inspeccionados** por las autoridades aduanales hasta en dos ocasiones diferentes.
- ❖ Las autoridades aduanales normalmente exigen que se les proporcione **marca y número de serie** de todos los eléctricos, salvo lámparas.
- ❖ Es muy común que los embarques sean **pre-inspeccionados** por el agente aduanal antes del pasar aduana para verificar contenido contra inventario y datos de los aparatos eléctricos.
- ❖ Muchos clientes ignoran las restricciones a **comida y bebidas alcohólicas** en envíos de menaje de casa. Salvo por diplomáticos, casi invariablemente estos artículos tendrán que quedarse en la aduana, aún cuando el cliente esté de acuerdo en pagar impuestos.

Las regulaciones aduanales mexicanas en lo referente a menaje de casa pueden cambiar sin previo aviso y siempre están sujetas a diferentes interpretaciones. Por lo tanto, rogamos que en caso de dudas en embarques específicos, Atlas Van Lines Mexicana sea consultada antes de reexpedir el embarque de origen.